



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
bcm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 534/07

### VISTO:

El Mensaje N° 01.063/07 adjuntando Decreto N° 01.350/07 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal que dispone la Observación Parcial al Decreto N° 09/07 sancionado por el Honorable Concejo Municipal.-

### CONSIDERANDO

Que el Decreto ut-supra mencionado ha sido ingresado al Concejo en Comisión para su tratamiento.-

Que en fecha 5 de Diciembre de 2.007, en el plenario del Recinto de Sesiones, no se obtuvieron los 2/3 de los votos favorables requeridos para RATIFICAR en su totalidad el Decreto N° 09/07 sancionado por el Honorable Concejo Municipal.-

Que, en consecuencia, corresponde conforme al Art. 39, Inciso 12 de la Ley 2.756, dictar la Norma que disponga la aceptación del Veto de referencia.-

Por ello, en uso de sus atribuciones el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**Artículo 1°:** Apruébese en todas sus partes el Veto interpuesto mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 01.350/07 que dispone observar parcialmente el art. 1° del Decreto N° 09/07 de fecha 21 de Noviembre de 2.007 sancionado por el Honorable Concejo Municipal.-

**Artículo 2°:** Téngase por firme el Decreto N° 09/07 del Honorable Concejo Municipal en la parte dispositiva según lo prescribe el Decreto Municipal N° 01.350/07 dictado por el Departamento Ejecutivo.-

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 05 de Diciembre de 2.007.*